



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de setiembre de 2023

ACTA N°32

RES. N° 2457/23

EXP. 2023-25-4-004172

Mm/dbh/pm

VISTO: el Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo de la Administración Nacional de Educación Pública 2020 – 2024, relativo a adecuar la propuesta curricular en todos los niveles educativos;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°3096 de fecha 13 de julio de 2023 la Dirección General de Educación Técnico Profesional propone la aprobación del Plan de Estudios y los Programas del CTT Construcción – Edificaciones – Binacional 2020, que luce de fs. 9 a 58 (versión en portugués) y de fs. 61 a 168 de obrados (versión en español);

II) que la revisión del mencionado curso y sus programas fue realizada por la Dirección Técnica de Gestión Académica, el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular y el Programa de Educación Terciaria, conjuntamente con el equipo de IFSul, de acuerdo con el protocolo para la implementación, desarrollo y seguimiento de los cursos binacionales Brasil-Uruguay;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas no tiene reparos que oponer a la propuesta efectuada por el subsistema educativo;

II) que la Unidad Letrada no formula objeciones jurídicas siendo competencia del Órgano Rector su aprobación de acuerdo al art.59, Literal D) de la Ley General de Educación, elevando la Asesoría Letrada las actuaciones a efectos de ser tratadas por el Consejo Directivo Central;

III) que para esta Administración resulta de fundamental importancia la adecuación de las propuestas curriculares de los diferentes niveles educativos, cuestión en la que se está trabajando, constituyendo uno de los pilares de la Transformación Educativa que se pretende llevar adelante;

IV) que teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en la Ley General de Educación por la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020, en lo que refiere a la competencia para la aprobación de los planes de estudio, corresponde proceder en dichos términos;

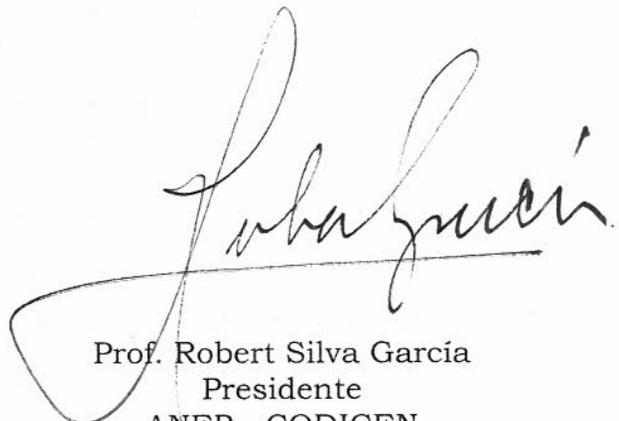
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Aprobar el Plan de Estudios y los Programas del CTT Construcción – Edificaciones – Binacional 2020 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, que luce de fs. 9 a 58 (versión en portugués) y de fs. 61 a 168 de obrados (versión en español) y que forma parte del presente acto administrativo.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección General de Educación Técnico Profesional a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN